

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2017-B y 01/2018-A
PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO DE CONSUMO ESCOLAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y por el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional y demás disposiciones aplicables vigentes en el Estado de Hidalgo.

CONVOCA

A las personas físicas en general, profesionistas/técnico en nutrición, gastronomía, con capacidad técnica y económica que deseen participar en la obtención de la concesión para la prestación de servicio en el establecimiento de consumo escolar durante el ciclo lectivo 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018) cualquier cambio está sujeto a calendario oficial emitido por Secretaría de Educación Pública, en los Centros Educativos de educación media superior, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

El proceso se ajustará a lo siguiente:

Numero de convocatoria	Publicación de la convocatoria	Información sobre las condiciones de participación	Entrega y recepción de requisitos
02/2017-B y 01/2018-A	22 de mayo de 2017	Según bases de convocatoria	Según bases de convocatoria
Evaluación y selección de propuestas por la Dirección General	Publicación de resultados	Firma de contratos	Entrega del inmueble al ganador
14 de junio de 2017 (11:00 hrs.)	16 de junio de 2017 (a partir de las 16:00 hrs.)	Según bases de convocatoria	22 de agosto de 2017

Descripción	CUOTA DE TIENDA ESCOLAR	Unidad de medida
Obtener una concesión por el ciclo escolar 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018), en un establecimiento de consumo escolar del Centro Educativo, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, para el expendio de productos alimenticios con condiciones de calidad nutricional e higiene, excluye a aquellos con nulo valor nutrimental que fomenten los problemas de obesidad o sobrepeso, artículos didácticos, uniformes, equipo deportivo, materiales escolares, relacionados con la educación, bajo los principios de economía, calidad, higiene y atención lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable, y Dirección General del COBAEH.	\$3.50 (tres pesos 50/100 M.N.) por alumno (matrícula escolar: la correspondiente al Plantel).	Una concesión en establecimiento de consumo escolar.

- I. La presente convocatoria será difundida en el Centro Educativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, Planteles correspondientes así como en la página de internet www.cobaeh.edu.mx. La información respecto a la presente, podrá obtenerse en el Centro Educativo participante, en la página oficial de internet y en el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del COBAEH. El lugar de recepción de requisitos y propuestas será únicamente en: el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, sita en: Circuito ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
 - II. El proceso de selección ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo no tendrá ningún costo.
 - III. Recepción de propuestas y requisitos ante el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del COBAEH.
La entrega y recepción de propuestas técnicas, económicas y requisitos a cumplir por los interesados, deberán hacerse ante el Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del COBAEH, en la fecha señalada en los cuadros anteriores, una vez cumplidos podrán quedar registrados como participantes interesados ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
 - IV. Los requisitos a cumplir por el participante interesado son los siguientes:
 - a) Identificación oficial con fotografía vigente y/o instrumento público legar correspondiente.
 - b) Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres).
 - c) Demostrar solvencia económica que le permita cubrir las aportaciones y adquirir los bienes y mercancías que pretende expender, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios personales, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta, también mediante una carta expedida bajo protesta de decir verdad por negociación mercantil debidamente establecida en el Estado de Hidalgo en hoja membretada, con su Registro Federal de Contribuyente en el que se haga referencia a la solvencia económica del participante.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad que no tiene algún parentesco, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las autoridades educativas implicadas en el proceso, Coordinador(a) de Zona, Director(a) / Responsable del Centro Educativo, personal docente, administrativo o de apoyo del Centro Educativo, donde se pretende dar el establecimiento, ni ser empleado de la institución, tampoco ser padre de familia.
 - e) Escrito de confirmación de conocer el contenido y alcance de la convocatoria 01/01/2017-A para obtener una concesión para operar un establecimiento de consumo escolar por el ciclo lectivo 2017-A (del 09 de enero de 2017 al 17 de julio de 2017) y del contrato a realizar, mismos que se encuentran disponibles en el centro educativo y en la página oficial www.cobaeh.edu.mx. El formato lo podrá obtener de igual forma, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
 - f) Carta de no impedimento expedido por el Director(a)/Responsable o la Coordinación de Zona de establecimientos de consumo escolar.
 - g) Propuesta económica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, engrapar, etc.) debidamente identificado con nombre del Centro Educativo que desea participar, fecha, nombre y firma del participante y en su interior contenga listado de los productos a expedir con precio conforme a la presentación ofrecida.
 - h) Propuesta técnica: presentar en sobre cerrado (sin engargolar, sin engrapar, etc.) debidamente identificado con el nombre del Centro Educativo donde desee participar, fecha nombre y firma del participante y en su interior contenga forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, aporte calórico o energético, igualmente los productos industrializados, autorizados, indicando su marca y especificaciones técnicas; medidas de higiene y salud en el establecimiento y las personas que lo atiendan.
 - i) Documentación del aval u obligado solidario, que suscribirá documento de garantía de cumplimiento consistente en identificación oficial, comprobante de domicilio, instrumento público de propiedad a su nombre del inmueble o tarjeta predial. No podrá tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado.
 - j) Constancia de examen médico y pruebas de laboratorio que muestre que se encuentra totalmente sano para manipular alimentos, del aspirante a concesionario y a parte del personal que laborará con él en el establecimiento, expedida por cualquier institución pública de salud.
 - k) Dirección de correo electrónico y número telefónico personales.
 - l) Constancia de inscripción fiscal.
 - m) Para evitar acciones monopólicas el participante interesado solo podrán concursar para la concesión de un plantel.
- Nota: El desconocimiento de las bases de la presente convocatoria no exime del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del procedimiento de selección para el otorgamiento de las concesiones.
- V. Criterios de selección:
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
 - Ninguna condición de la convocatoria, ni las propuestas podrán ser negociadas en detrimento del Centro Educativo.
 - Realizada la selección se publicará en lugar visible al público en las instalaciones del Centro Educativo y en la página de oficial del COBAEH www.cobaeh.edu.mx, al participante elegido, a fin de realizar el pago por el otorgamiento y se suscriba el contrato correspondiente en la fecha establecida con anterioridad; vencido el plazo, si no se presentará se considerará ausente y se considerará la prelación que en su caso hubiere.
 - Se hará la entrega del establecimiento de consumo escolar en el Plantel, para el ciclo escolar 2017-B (del 22 de agosto de 2017 al 20 de diciembre de 2017) y 2018-A (del 22 de enero de 2018 al 20 de julio de 2018).
 - VI. Los casos no previstos en la presente convocatoria y sus bases serán resueltos por la **Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**.
 - VII. El formato del contrato que en su caso deberá someterse el concesionario podrá consultarse en la página oficial del COBAEH www.cobaeh.edu.mx